

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES

CUT N° 6208 - 2018 - PEBPT



Resolución Directoral N° 0159/2018-MINAGRI-PEBPT-DE



Tumbes, 10 OCT 2018

VISTO:

Informe N° 0093-2018-MINAGRI-PEBPT-OPPYS/CRDDC de fecha 02 de

octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, de acuerdo a lo señalado mediante mensaje de correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2018, la coordinadora del **Ministerio de Agricultura y Riego, Amalia María Zegarra Casas** (amzegarra@minagri.gob.pe) comunicó que el servidor del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, Ing. **César Rafael Dávalos del Carpio** había sido propuesto como candidato de su respectiva Entidad para participar del **“Seminario Peruano de Reconstrucción después de la Inundación y Planificación de Instalaciones Hidráulicas 2018”**, organizado por el Changjiang Institute of Survey, Planning, Desing and Research, a desarrollarse en la ciudad de Chagsha en la República Popular China, desde el 16 de octubre al 05 de noviembre del presente año, señalándose que dicha capacitación es financiada en su totalidad por el mencionado Instituto Chino; informándoles también sobre la fecha de entrevista y evaluación psicotécnica. Aunado a ello, con correos electrónicos de fechas 04 y 07 de setiembre de 2018, respectivamente, el **Ministerio de Agricultura y Riego**, a través de su coordinadora, comunicó que el servidor mencionado que fue aprobado en la entrevista realizada por el Changjiang Institute of Survey, Planning, Desing and Research y solicitó al becado gestionar y adjuntar documentos necesarios para asistir a dicho evento;

Que, el objetivo del referido evento, consiste en conocer de forma más general a China y aprender la tecnología avanzada y experiencia exitosa de China en la reconstrucción de desastres por inundaciones con el fin de sentar una buena base para futuros intercambios y cooperaciones entre China y Perú en la mejora de capacidades de prevención de inundaciones y alivio de desastres; así también, el seminario se centrará en los intercambios e investigaciones sobre prevenciones efectivas contra los desastres naturales, reducir pérdidas causadas por los desastres, lograr restauración ecológica y reconstrucción después de los desastres;

Que, mediante Informe N° 0093-2018-MINAGRI-PEBPT-OPPYS/CRDDC de fecha 02 de octubre de 2018, el servidor del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, Ing. **César Rafael Dávalos del Carpio**, pone en conocimiento que ha sido seleccionado como becario para participar en el **“Seminario Peruano de Reconstrucción después de la Inundación y Planificación de Instalaciones Hidráulicas 2018”**, organizado por el Changjiang Institute of Survey, Planning, Desing and Research, a desarrollarse en la ciudad de Chagsha en la República Popular China, entre los días 13 de octubre al 07 de noviembre de 2018, por lo que solicita se autorice la participación a dicho



RECEBIDO en la presente Copia
Fotostática de Ejemplar Igual
al Documento Original que se
envió al a Vta.

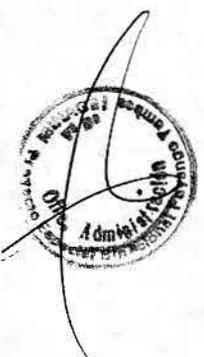
Resolución Directoral N° 0159/2018-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, teniendo en cuenta el interés específico de la institución y de nuestra región en la participación de representantes del PEBPT, toda vez que permitirá fortalecer conocimientos en reconstrucción después de la inundación y planificación de instalaciones hidráulicas, así como recoger experiencias en la República Popular China acerca del tratamiento a las grandes avenidas de agua en ríos, quebradas e inundaciones como consecuencia de precipitaciones pluviales; resulta de interés institucional autorizar el viaje del Ing. César Rafael Dávalos del Carpio, servidor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, del 10 de octubre al 08 de noviembre de 2018, a la ciudad de Chagsha de la República Popular China (se ha considerado también los días de viaje de ida y retorno de Tumbes a Lima y los días previos y posteriores de viaje a la capacitación), para los fines expuestos en los considerandos precedentes;



Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe "...Expedir Resoluciones Directorales en asunto de su competencia..."; así también conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 239-2018-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 02 de junio de 2018, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la autorización de viaje por curso de capacitación, del servidor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Ingeniero César Rafael Dávalos del Carpio a la ciudad de Chagsha en la República Popular China, del 10 de octubre al 08 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de la presente Resolución Directoral no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación, señalándose que dicha capacitación es financiada en su totalidad por el Changjiang Institute of Survey, Planning, Desing and Research.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Manuel Trinidad Leiva Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido al a Vista.

COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0159/2018-MINAGRI-PEBPT-DE